

Novedades en Banca y Finanzas

Reglamento de Emisión de Certificados de Depósito y Warrant Electrónicos

Mediante la Resolución N°26, Acta N°55 de fecha 14 de noviembre de 2024 (la "Resolución"), el Banco Central del Paraguay (BCP) aprobó el "Reglamento de Emisión de Certificados de Depósito y Warrant Electrónico", estableciendo las condiciones para su implementación por parte de los Almacenes Generales de Depósito.

Objetivo: Regular la emisión de Certificados de Depósito y Warrant en formato electrónico, promoviendo un entorno seguro y confiable para estas operaciones

Aspectos Claves:

- **Emisión Electrónica:**
 - a. Los Certificados de Depósito y Warrant podrán emitirse en formato electrónico, equiparables funcionalmente al formato papel según la Ley N°6822/2021.
 - b. La emisión y el endoso deberán realizarse mediante Prestadores de Servicios de Documentos Transmisibles Electrónicos autorizados por el Ministerio de Industria y Comercio.
- **Requisitos para la Autorización:**
 - a. Contar con infraestructura tecnológica adecuada y procedimientos internos para la gestión de riesgos operacionales.
 - b. Presentar documentación de soporte, como resoluciones y manuales de procedimientos.
- **Contenido Obligatorio:** Los documentos electrónicos deberán incluir datos como el número de orden, descripción de las mercaderías, valor de seguro y firma electrónica cualificada.
- **Monitoreo y Control:** La Superintendencia de Bancos supervisará la emisión, registro y operativa de estos documentos, pudiendo solicitar información detallada.
- **Sanciones:** El incumplimiento de este reglamento será sancionado conforme a la Ley N°489/1995 y sus modificaciones.

Protección y Transparencia:

El reglamento garantiza medidas de seguridad para la emisión y conservación de los documentos electrónicos, La normativa entrará en vigencia tras su publicación, y los Almacenes Generales de Depósito deberán cumplir con las disposiciones establecidas para operar en este nuevo formato.



Contacto



Cynthia Fatecha
Socia
cfatecha@vouga.com.py
+595 21 202049



Carlos Vouga
Socio
cvouga@vouga.com.py
+595 21 202049